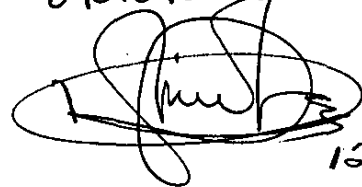


Vicente San Martín Rueda Vásquez
0901070466



12:23 horas

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA AL CANTON GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 06 de febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 17 de enero del 2005.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala al cantón Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Novenio del cantón Guayaquil el 10 de diciembre de 2010, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.M.10. 0431 de 22 DIC 2010

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Vicente San Martín Rueda Vásquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, divorciado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA AL CANTON GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.- SC.DIC.M.10. 0431 de 22 DIC 2010 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala al cantón Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

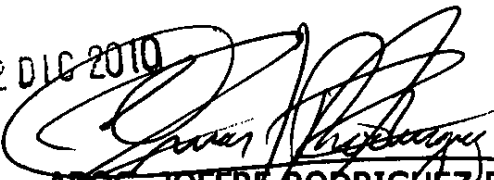
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala al cantón Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía EMSEPRIEL EMPRESA DE



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

22 DIC 2010

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Machala.